

# PENDIENTE POR PUBLICAR

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el **Artículo 51.-** “La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, **a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda**, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo”.

Así como el **Artículo 58.-** La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de **los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda**. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Por lo tanto, la fecha compromiso para dar a conocer los reportes contables y presupuestales será a más tardar el 15 de abril del 2025 de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.